RE: Consulta convocatoria 19 del 2021

Contratos <Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co>
Mié 4/08/2021 3:16 PM
Para: Julián Agudelo Idárraga <julianagu2007@hotmail.com>

Señores:
Fundación Avanzar Social para El Progreso

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, le informa qué, de conformidad con lo establecido en nuestro procedimiento de publicación, las convocatorias cerradas SACUDETE-ICBF, tienen el siguiente tratamiento:

(…)
En cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, el administrador fiduciario del FCP publicará los contratos en su página web, conforme lo establece el Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz:

i. Las convocatorias abiertas dentro de los plazos establecidos en el cronograma de cada proceso.
ii. Las convocatorias cerradas una vez se cuente con la carta de aceptación de la oferta, es decir que la publicación de esta convocatoria no se efectuará de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma, sino una vez finalizado el proceso.
iii. La modalidad de contratación mediante la cual se adquiere un bien o servicio de manera directa no se publicará.

…

(…) El administrador fiduciario remitirá al DAPRE la documentación relacionada con las convocatorias cerradas del FCP para la respectiva publicación en la plataforma SECOP, una vez se cuente con la carta de aceptación de la oferta de la convocatoria cerrada, es decir, no se publicará de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma, sino una vez finalizado el proceso.

Para efectos de la convocatoria cerrada, se publicará su etapa precontractual en la plataforma SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la carta de aceptación de la oferta de la convocatoria cerrada.
(…)

Cordialmente,

Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
PBX: 7946566
Carrera 11 # 71-73 Oficina 1101
Bogotá, Colombia

{fiduprevisora}
www.fiduprevisora.com.co
Fiduprevisora @Fiduprevisora
@Fiduprevisora
El emprendimiento es de todos Minhacienda
La paz con legalidad es de todos Fondo Colombia en Paz

De: Julián Agudelo Idárraga <julianagu2007@hotmail.com>
Enviado el: martes, 3 de agosto de 2021 11:11 a. m.
Para: Contratos <Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co>
Asunto: Consulta convocatoria 19 del 2021

Cordial saludo,

Junto con saludar y esperando que se encuentren muy bien, quiero consultar ante el fondo, el link donde están colgando o publicando formalmente los comunicados y demás correspondientes a la convocatoria 19 del 2021 subcuenta sacúdete.

Lo anterior se da, puesto que al revisar la página web encuentro solo hasta 017 de las convocatorias públicas.

Agradecido

Julián Agudelo
CC. 1053807545
Pedagogo
Fundación Avanzar Social para El Progreso

Enviado desde Outlook

RV: PETICIÓN DEL MODELO O FORMAT... Descargar Guardar en OneDrive

Buenas tardes,

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, le informa qué una vez revisada su solicitud, en aras de coadyubar en la
las ofertas y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes, se adjunta documento de Unión Temporal, el
revisado y diligenciado en su totalidad, en el caso de presentarse como dicha figura asociativa.

Cordialmente,

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Vocero y administrador del P.A. FCP
contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Tel: (571) 744 1383
Calle 11 # 72-73 – oficina 1101 – piso 11
Bogotá, Colombia
Fondo Colombia en Paz

La paz con legalidad es de todos Fondo Colombia en Paz

{fiduprevisora)

www.fiduprevisora.com.co
Fiduprevisora @Fiduprevisora
@Fiduprevisora

El emprendimiento es de todos Minhacienda
La paz con legalidad es de todos Fondo Colombia en Paz

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

---

De: angelo palacios valderrama <angelopalacio1@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 26 de julio de 2021 11:35 a. m.
Para: Contratos <Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co>
Asunto: PETICIÓN DEL MODELO O FORMATO DE UNIÓN TEMPORAL

CORDIAL SALUDOS

nos dirigimos a ustedes con el objetivo se nos suministre el formato o documento para realizar la unión t
establece CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ.

Responder | Reenviar

FW: ACLARACIÓN DEL CAPÍTULO DE EX... Descargar Guardar en OneDrive

FW: ACLARACIÓN DEL CAPÍTULO DE EXCEPCIONES DONDE SE HACE REFERENCI UNIÓN TEMPORAL.

Contratos
Dom 25/07/2021 4:40 PM
Para: angelopalacio1@hotmail.com

objecion fondo colombia...
383 KB

Buen día Señor:

ARISTIDES VALDERRAMA PALACIOS
Representante legal
ASOCIACION LUTHER KING DEL PACIFICO

ASUNTO: **RESPUESTA - SOLICITUD DE ACLARACION**

Respetado señor, reciba un cordial saludo.

Mediante la presente, nos referimos a su solicitud de aclaración, a través de la cual

> *"(…) cual es la forma correcta de realizar la unión temporal que se ha* ***CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ.*** *ya que nuestra asoci objetivo de mejorar la CAPACIDAD RESIDUAL donde dicha unión temporal n ninguno de los documentos su mitrado por el* ***fondo Colombia en paz*** *M realizar la unión temporal.*
>
> *Por eso hoy manifiesto nuestra inconformidad ya que no, se nos permitir asociación si es permitido dicha unión pedimos que se nos permita subsanar.*
>
> *pedimos que se nos aclara si podemos realizar una unión temporal y la fo mejorar nuestra capacidad residual de no ser permitido les pedimos a la enti dicha convocatoria ya que la entidad conoce nuestra situación residual y documentos".*

Sobre el particular, sea lo primero informarle que el capitulo de excepciones hace r **PROPUESTAS DE FORMA ELECTRÓNICA** y en ese sentido, el **ÚNICO DOCUMENT** (convocatorias) de las subcuenta SACUDETE, adscrita al Fondo Colombia en Paz, **PARTICIPAR")**, el cual establece que: *"Podrán participar en la presente convocatoria* ***las Nacional de Oferente*** *para la prestación del servicio que se requiere, del ICBF".*

Una vez aclarado lo anterior, el FONDO COLOMBIA EN PAZ se pronuncia sobre lo indicado e

1. **Respecto de la CAPACIDAD RESIDUAL, el análisis preliminar de la convocator**

FW: ACLARACIÓN DEL CAPÍTULO DE EX... Descargar Guardar en OneDrive

4.1.2 CAPACIDAD RESIDUAL

Este criterio permite determinar la capacidad del contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que sus otros compromisos contractuales con la entidad ejecutora afecten esa capacidad. Para determinar la capacidad residual se tomará la capacidad operativa con la cual se encuentra habilitado en el Banco Nacional de Oferentes IP-002-2020 de la Dirección de Adolescencia y Juventud o la actualizada en el proceso adelantado para tal fin, y se restarán los contratos en ejecución con el ICBF identificados en el "Sistema de Información y Trámite Contractual" SITCO con corte a la fecha cierre de la invitación del proceso de selección. Para su cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

VALOR RESIDUAL = CAPACIDAD OPERATIVA HABILITADA O ACTUALIZADA (IP-002 EN SMMLV) –
VALOR TOTAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN CON EL ICBF REPORTADOS EN SITCO CON
CORTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN (EN SMMLV)

Nota 1: Si al momento del cierre de la invitación del proceso de selección, uno de los oferentes interesados no cuenta con capacidad operativa para suscribir el contrato, esta será una causal de rechazo.

Nota 2: La estimación del valor residual será calculado por el Comité Evaluador del proceso.

Nota 3: En caso de que un mismo oferente resulte seleccionado para suscribir más de un contrato y estos en total lo lleven a superar su capacidad operativa, se adjudicarán los contratos de mayor valor sin que ello implique superar la capacidad operativa del oferente".

2. **Respecto de:** ***"Por eso hoy manifiesto nuestra inconformidad ya que no, se nos permitir subsanar el documento de unión temporal que suministro nuestra asociación si es permitido dicha unión pedimos que se nos permita subsanar",*** le aclaramos que el FONDO COLOMBIA EN PAZ fue claro en indicarle a los interesados en presentar propuestas, bajo el numeral 2.29 REGLAS DE SUBSANABILIDAD que: *"Como quiera que el proceso ya cumplió su etapa de habilitación dentro del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes, adelantado por el ICBF, dentro de la presente convocatoria solo podrá ser subsanada la Garantía de Seriedad de la Oferta, conforme a lo señalado en el presente documento"*.

Adicionalmente, la nota No. 3 del numeral 4.2 ("FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN") establece que: *"Para el cálculo de los*

con ocasión del presente proceso contractual. De presentarse alguna de las situaciones descritas, la oferta presentada será RECHAZADA".

Lo anterior se le informa, ya que desde los colaboradores del FCP, se evidencio solicitud de información y llamadas telefónicas y afirmaciones de haberse presentado en conjunto con una persona jurídica que no estaba habilitada dentro del Banco Nacional de Oferentes, veamos:

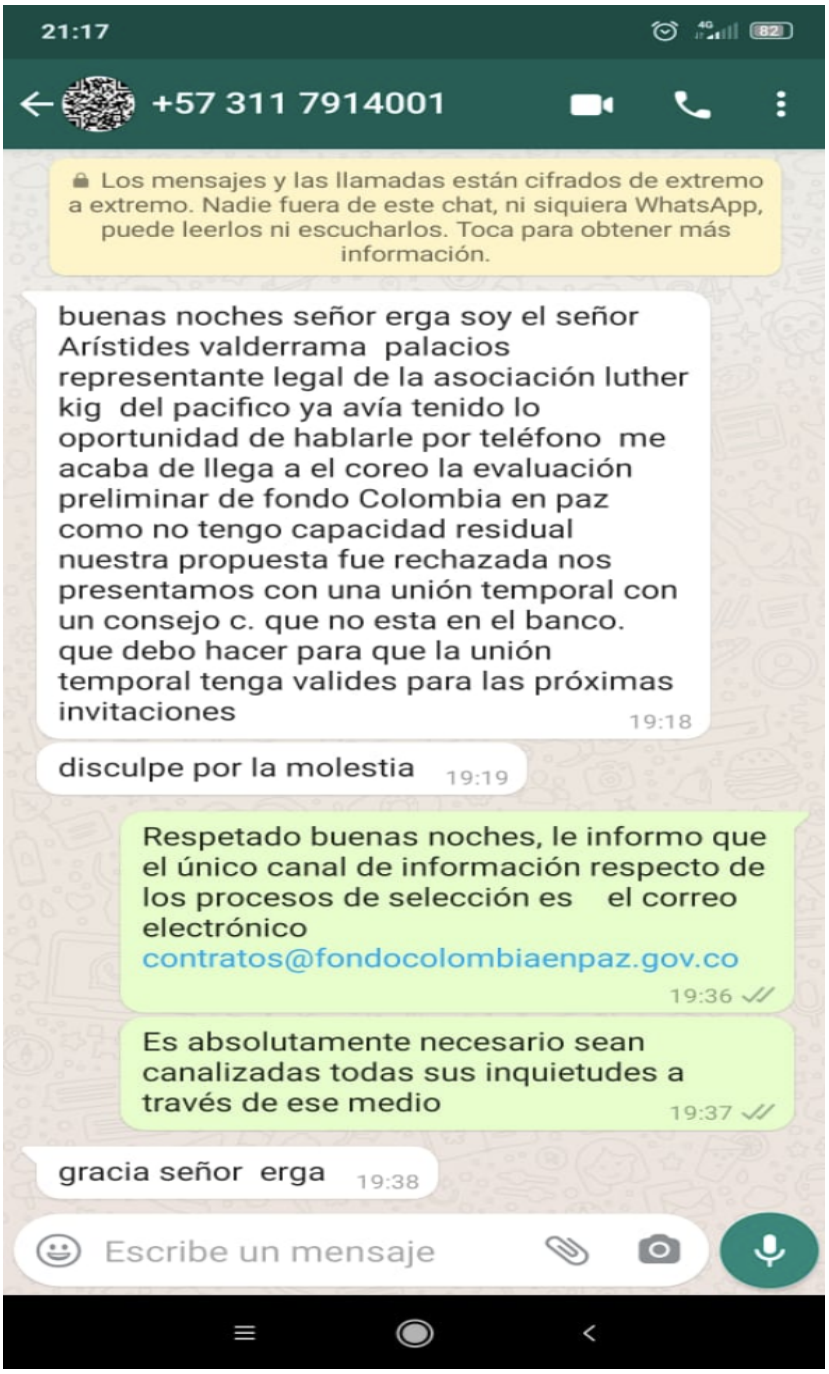

De conformidad con lo anterior, damos por atendida su solicitud y REITERAMOS que, cualquier inquietud y/o observación relacionada con la presentación de su propuesta(s) deberá seguirla realizando a través de los canales oficiales del proceso (email contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co), sin perjuicio de que en algún momento los colaboradores del FCP o la subcuenta, lo contacten en aras de garantizar su participación en los procesos.

Cordialmente,

FW: ACLARACIÓN DEL CAPÍTULO DE EX... Descargar Guardar en OneDrive

garantizar su participación en los procesos.

Cordialmente,

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
Vocero y administrador del P.A. FCP
contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Tel: (571) 744 1383
Calle 11 # 72-73 – oficina 1101 – piso 11
Bogotá, Colombia
Fondo Colombia en Paz

www.fiduprevisora.com.co
Fiduprevisora @Fiduprevisora
@Fiduprevisora

Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

---

De: angelo palacios valderrama <angelopalacio1@hotmail.com>
Fecha: domingo, 25 de julio de 2021 a las 11:57 a. m.
Para: Contratos <Contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co>
Asunto: ACLARACIÓN DEL CAPÍTULO DE EXCEPCIONES DONDE SE HACE REFERENCIA A EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL.

Cordial saludo

Apreciados Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – P.A.-FCP

Me permito ajustar un pdf con el objetivo se me revise la unión témpora que suministre para las CONVOCATORIA No. 06 de 2021, a la CONVOCATORIA No. 010 de 2021.

Con base CAPÍTULO DE EXCEPCIONES MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ

1.1.2 Archivo comprimido, bajo un archivador de ficheros1 que incluya la totalidad de la documentación exigida en el análisis preliminar del respetivo proceso De la anterior documentación el proponente deberá cifrar en un solo archivo en formato PDF, únicamente la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta

2. Documento de conformación consorcial o unión temporal

3. Copia del Registro Único Tributario (si aplica)

4. Garantía de seriedad de la propuesta

5. Oferta Económica

ya que nuestra asociación realizo este proceso correctamente